

ANUNCIO PARA LA WEB DEL FIDA

Abierto el plazo para que los Estados Miembros presenten candidaturas a la próxima Presidencia del FIDA

1. Bajo la orientación de los órganos rectores del FIDA, la Presidencia se encarga de la gestión de los asuntos del Fondo y de organizar su labor. También preside la Junta Ejecutiva, que está integrada por los representantes de los Estados Miembros del Fondo.
2. La Presidencia tiene el mismo rango (Secretaría General Adjunta) que el de las jefaturas elegidas de otros importantes organismos especializados de las Naciones Unidas. Su titular es miembro de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, que está presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas y orienta la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.
3. El mandato de la Presidencia tiene una duración de cuatro años y puede renovarse una vez. El actual Presidente del FIDA es el Sr. Álvaro Lario.
4. De conformidad con el Convenio Constitutivo del FIDA, el Consejo de Gobernadores del Fondo nombrará una nueva Presidencia durante el 50.º período de sesiones, el 2 de febrero de 2027. La Presidencia se elegirá por una mayoría de dos tercios del número total de votos. La toma de posesión de la Presidencia electa tendrá lugar el 1 de abril de 2027.
5. Los Estados Miembros del FIDA presentan candidaturas a la Presidencia del Fondo, las cuales deberán hacerse llegar a la Secretaría del Fondo antes de la medianoche del 24 de noviembre de 2026 (hora de Roma).
6. Quienes se postulen deberán cumplir los criterios siguientes:
 - Competencias de liderazgo estratégico basadas en conocimientos y experiencias sobre cuestiones relativas al desarrollo;
 - Firme compromiso manifiesto con todos los objetivos del Fondo;
 - Competencias de comunicación y promoción para ejercer influencia en los encargados de la adopción de decisiones al más alto nivel, por ejemplo, ministros y jefes de otros organismos de desarrollo;
 - Capacidad para formar y mantener un equipo directivo superior cohesionado y eficaz;
 - Experiencia en la gestión de recursos financieros importantes.
7. El FIDA promueve un proceso electoral abierto, justo, equitativo y transparente.

Puede encontrarse más información sobre los procedimientos de presentación de candidaturas y nombramiento de la Presidencia en la [Plataforma Interactiva de los Estados Miembros](#).